RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00044-2021-OAF/OSIPTEL

Lima, **12 de marzo de 2021**

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-
	2021/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00059-OTI/2021 de fecha 9 de febrero de 2021, mediante la cual, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia para contratar la "Renovación de licencias de software VmWare".
- (ii) El Informe N° 000242-OAF/UABT/2021 de fecha 2 de marzo de 2021, mediante la cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la "Renovación de licencias de software VmWare", en la suma de S/ 350,200.00 (Trescientos cincuenta mil doscientos y 00/100 soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00102-OAF/2021 de fecha 2 de marzo de 2021, mediante la cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al Área Usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente y la actualización de los Términos de Referencia en función del valor estimado establecido.
- (iv) El Memorando N° 00100-OTI/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, mediante el cual, el Área Usuaria remitió el Formato de Previsión Presupuestal N° 054-OPPM/2021.
- (v) El Memorando Nº 00102-OCRI/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, mediante el cual el Área Usuaria dio conformidad al valor estimado, remitió la Boleta de Requerimiento y los Términos de Referencia actualizados.
- (vi) El Informe N° 00288-OAF/UABT/2021, de fecha 12 de marzo de 2021, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.







CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para contratar la "Renovación de licencias de software VmWare", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020, en el ID 52 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento Nº 20210527 de fecha 10 de marzo de 2021 y el Certificado de Crédito Presupuestal Nº 0000000516 de fecha 11 de marzo de 2021, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, certificó la disponibilidad presupuestal para contratar la "Renovación de licencias de software VmWare";







Que, la presente contratación cuenta con la Previsión Presupuestal N° 054-OPPM/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, mediante la cual, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 y 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas (ahora Oficina de Administración y Finanzas) entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para contratar la "Renovación de licencias de software VmWare", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 002-2021/OSIPTEL, para contratar la "Renovación de licencias de software VmWare".

Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Gino Paolo Espinoza Huacacolque, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernandez, miembro titular.
 (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Roiser Mario Garcia Casani, suplente de Gino Paolo Espinoza Huacacolque. (Representante del Área Usuaria)







• Edith Madeleine Juro Guzmán, suplente de Oranna Muñoz Hernandez. (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Registrese y comuniquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

